



LA PLATA, 23 AGO. 1996

VISTO que la Dirección de Aeronavegación Oficial, solicita la designación de diversas personas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º del Decreto 4319/94; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta para la cobertura de dichos cargos, no incide en la contención del gasto que se procura, al tomar vacantes reales, producidas por las bajas de los agentes Juan Angel LOPEZ, Jesús Alberto CAMILLETI, Miguel Ángel VAJDA y Javier Guillermo VAGO, mediante las Resoluciones II n° 47/96, 24/96, 86/96 y 30/96, respectivamente;

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Suprimese en la Jurisdicción II, GOBERNACION, del ----- Plantel Básico vigente de los Items que a continuación se mencionan, los cargos que en particular se establecen:

Ítem 24 - Dirección de Aeronavegación Oficial

Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 21, Código 5-0185-I-A,  
Piloto de Aeronave "A": ..... 1 cargo

Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 16, Código 4-0421-III-A,  
Radioperador "B": ..... 1 cargo

Ítem 14 - Delegación de Personal de la Secretaría General

Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 11, Código 5-0245-XI-3,  
Médico "D": ..... 1 cargo

///.-



//2.-

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción II, GOBERNACION, Ítem  
----- 24, DIRECCIÓN DE AERONAVEGACIÓN OFICIAL, a  
su Plantel Básico vigente, UN (1) cargo del Agrupamiento Personal  
Profesional, Categoría 08, Código 5-0000-XIV-4, Cargo Inicial, para  
desempeñar funciones de Piloto de Aeronave, y DOS (2) cargos del  
Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 05, Código 4-0000-XIV-4,  
Cargo Inicial, para desempeñar funciones de Radioperador.-----

ARTICULO 3°.- Designansè en la Jurisdicción II, GOBERNACION, Ítem  
----- 24, DIRECCIÓN DE AERONAVEGACIÓN OFICIAL, a  
partir de la fecha de notificación del presente, en el cargo que en particular  
se establece, a las personas que a continuación se mencionan:

En un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 08, Código  
5-0000-XIV-4, Cargo Inicial, para desempeñarse como Piloto de Aeronave:

ZARLENGA, Emanuel (DNI. n° 23.573.157 - Clase 1974)

En un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 05, Código  
4-0000-XIV-4, Cargo Inicial, para desempeñar funciones de  
Radioperadores:

MORINAGA, Carlos Fernando (DNI. n° 20.507.545 - Clase 1968)

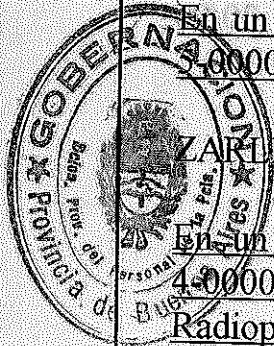
DI MATTEO, Paulo Hernán (DNI. n° 23.013.368 - Clase 1973)

ARTICULO 4°.- Déjase establecido que las designaciones dispuestas por el  
----- artículo anterior, deberán considerarse con carácter pro-  
visional y adquirirán estabilidad transcurridos los SEIS (6) meses a partir de  
la fecha de toma de posesión del cargo, conforme lo establecido en el  
Artículo 6° de la Ley 10.430 y su modificatoria 11.758.-----

ARTICULO 5°.- Designase en la Jurisdicción II, GOBERNACION, Ítem  
----- 24, DIRECCIÓN DE AERONAVEGACIÓN OFICIAL,  
a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de  
1996, como Personal Temporal, de conformidad con lo establecido en el  
Artículo 111° de la Ley 11.758, con una retribución equivalente a la  
Categoría 16 y un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor,  
a don Alberto Luciano CAPRILE (DNI. n° 16.452.258 - Clase 1963).-----

ARTICULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá  
----- ser atendido con cargo al Carácter 1, Jurisdicción 2, Uni-

///.-





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER EJECUTIVO

113.-

dad de Organización 2, Ítem 24, Finalidad 1, Función 07, Programa 01, Sección 1, Sector 01, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, afectando vacante del Agrupamiento Ocupacional 05, del Presupuesto Vigente año 1996.

ARTICULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno y Justicia.--

ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 3128

DR. RUBEN MIGUEL GITARA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DR. EDUARDO ALBERTO DUHALDE  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES